



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 047 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 023 de 2017, Establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, los cuales inician cohorte en el primero y segundo periodo académico del 2017, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que la Coordinación de posgrados y por solicitud de las facultades y los programas de posgrados que no cumplieron con el número mínimo de inscritos para el proceso de admisión y matrícula, solicita la ampliación del calendario establecido en la resolución académica 023 de 2017.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 019 del 06 de Junio de 2017 estudió el calendario regular para posgrados, que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer la Modificación a la Resolución 023 de 2017, del Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017, el cual quedara así:

PRIMER SEMESTRE 2017

Inscripciones para primer semestre 2017	Hasta el 18 de febrero 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 19 de febrero 2017
Publicación de Admisiones	Hasta el 20 de febrero de 2017
Entrega de Liquidaciones	Hasta el 17 de Marzo 2017
Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos nuevos	Desde el 25 de Enero al 17 de Marzo de 2017
Matriculas Extraordinarias alumnos antiguos y alumnos nuevos	21 al 24 de Marzo 2017
Inicio de clases primer período académico 2017**	Entre el 23 de Enero y el 10 de Marzo de 2017
Finalización de clases	Hasta el 29 de Julio de 2017

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas específicas durante el periodo descrito en el calendario.

**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada en el periodo descrito en el calendario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 047 DE 2017
(Junio 06)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 023 de 2017, Establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2017.

SEGUNDO SEMESTRE 2017

Inscripciones para segundo semestre 2017	Hasta el 7 de Julio de 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 14 de Julio de 2017
Publicación de Admisiones	18 de Julio de 2017
Entrega de liquidaciones Estudiantes Nuevos	Hasta el 11 de Agosto 2017
Entrega de liquidaciones Estudiantes Antiguos	29 de Julio al 25 de Agosto de 2017
Pago de Matriculas Ordinarias Estudiantes Nuevos	20 de julio al 11 de Agosto de 2017
Pago de Matricula Ordinaria Estudiantes Antiguos	18 de Julio al 31 de Agosto de 2017
Pago de Matriculas Extraordinarias Estudiantes Nuevos	14 al 18 de Agosto de 2017
Pago de Matricula Extraordinaria Estudiantes Antiguos	1 al 8 Septiembre de 2017
Inicio de clases Segundo periodo académico 2017**	Entre el 14 de Julio y el 25 de Agosto de 2017
Inscripciones para primer semestre 2018	Desde el 4 julio hasta el 30 de noviembre de 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 14 de diciembre 2017
Publicación de Admisiones	17 de diciembre de 2017
Finalización de clases	Hasta el 16 de Diciembre de 2017

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas específicas durante el periodo descrito en el calendario.

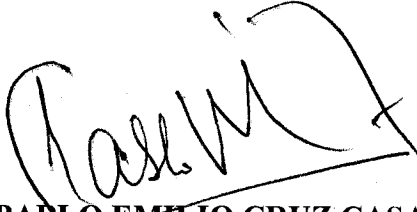
**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada n el periodo descrito en el calendario.

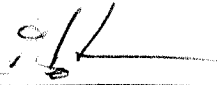
ARTÍCULO 2º. Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Junio de 2017.


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente


JOSE MILTON PUERTO GAITAN
Secretario General

Proyectó: Wilmar Cruz
Revisó: Doris Casuelo Pulido